Modifica la ley N° 20.537, con el objeto de establecer la obligatoriedad de izar la bandera nacional en las fechas que indica

Boletín N°12067-06

I.- IDEAS GENERALES.

A lo largo de nuestra historia la nacionalidad chilena se ha erigido a partir de íconos que nos unen como sociedad. Nuestra cultura generada en el valle central se enmarca en virtud de una fuerte tradición hispánica e indígena que han generado un carácter y prestancia singular. También el influjo de la temprana inmigración proveniente de Europa condicionó nuestra identidad durante todo el siglo XIX y buena parte del siglo XX.

Sin perjuicio de ello, otros elementos históricos han imbuido a nuestra identidad nacional de un orgullo interno pocas veces visto en otros países, orgullo que en múltiples casos ha despertado nuestro atávico chauvinismo pero que en otras oportunidades ha generado espacios de un legítimo amor por nuestro país compartiendo no sólo un pasado común sino que también aglutinando a nuestra nación en un futuro común, lo que ha germinado un carácter de unidad nacional en nuestro pueblo y que felizmente no ha librado de guerras fratricidas como nos ha mostrado la historia universal.

En lo que respecta a la formación de nuestra nacionalidad e identidad, cada una de las etapas de nuestro país aportan a esta impronta. En efecto, en la colonia fue la consagración de una nación y sus costumbres, en la República la conformación de una nacionalidad y en el siglo XX la modernidad.

El combate naval de Iquique acontecido en las postrimerías del siglo XIX (1879), constituyó una de las épicas más recordadas de nuestra historia

militar, muchos historiadores concuerdan que el ejemplo de Prat y sus soldados fue el gatillante para una incuestionable victoria militar contra los ejércitos de Perú y Bolivia y con ello, la consolidación de nuestro país en su orientación histórica y en su poder y prestancia geopolítica en el cono sur.

Frente a ello, la figura de Prat y su gente, no sólo fue reconocida por las élites de nuestro país, sino que también (y preponderantemente) fue aplaudida por el pueblo de Chile. No está demás indicar que fueron los ciudadanos de Valparaíso los que financiaron su mausoleo en la ciudad y en donde sus funerales estuvieron plagados de muestras de cariño y apego por parte de la gente de diversas condiciones sociales.

Es por ello, que el Combate Naval de Iquique, se ha erigido en la historia de nuestro país como un acontecimiento con repercusiones no sólo políticas, o militares, o económicas sino también con profundas connotaciones identitarias y nacionales.

En el marco de la misma confrontación bélica la "*batalla de la Concepción*" librada entre el 9 y 10 de julio de 1982 en la provincia peruana de Junín, significó para nuestro país un testimonio de heroísmo a partir de la inmolación de 79 jóvenes soldados que prefirieron la muerte a la rendición, infundidos por el valor del capitán Ignacio Carrera Pinto, nieto del prócer José Miguel Carrera, quien sin dudas estuvo a la altura de tan ilustre antepasado.

De acuerdo a lo anterior, los parlamentarios firmantes de esta iniciativa parlamentaria estamos contestes en orden a consagrar, al igual que durante las festividades conmemorativas de nuestra independencia, la obligación de embanderar nuestras casas cada 21 de mayo, como también los 9 de junio con el objeto de honrar a los caídos en aquellos recordados combates.

A mayor abundamiento, la presente iniciativa establece como obligación izar el pabellón patrio cada 18 y 19 de septiembre en conmemoración de nuestra independencia y a las glorias del ejército, actualmente consagrado en una norma reglamentaria.

II.- CONSIDERANDO.

1. Que, la gesta de Iquique significó no sólo una inspiración para la Armada de Chile en su trabajo y gestiones institucionales, sino que también implicó un cambio en la mentalidad de los chilenos en aquella época que plasmó de profundo nacionalismo a nuestra identidad, forjando una historia común que se proyecta hasta nuestros días.

2. Que, al igual que en Iquique, los héroes de la Concepción, constituyeron un ejemplo de arrojo de un puñado de chilenos en defensa no sólo de nuestros derechos e intereses, sino también como fieros defensores de nuestra cultura e identidad y que inspiraron a generaciones completas.

3. Que, estos combates, célebres a nivel mundial, han marcado ha generaciones de chilenos como un evento que mostró lo mejor de nuestra gente. El arrojo y valor, desde siempre, fueron elementos que identificaron a nuestro pueblo y que en la actualidad, en tiempos de paz continúa vívido en los valores de solidaridad y entrega en episodios tan traumáticos como terremotos, maremotos y otras tragedias que nos depara nuestra naturaleza.

4. Que, al igual que cada 18 y 19 de septiembre los diputados firmantes de esta moción creemos que todos estos acontecimientos y festividades nacionales, deben poseer el mismo reconocimiento institucional y la misma prestancia a nivel general en nuestra

población como un testimonio y agradecimiento del pueblo chileno ante tan altos esfuerzos por nuestro país.

III.- CONTENIDO DEL PROYECTO.

Por consiguiente, la presente moción establece como obligación el izar la bandera nacional cada 21 de mayo en conmemoración de un nuevo aniversario del combate naval de Iquique, 9 de julio en homenaje a los caídos en la Batalla de la Concepción e incorporando, también en estas prescripciones, los días 18 y 19 de septiembre en lo que respecta al aniversario de nuestra independencia nacional y homenaje a nuestras Glorias del Ejército.

IV.- PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso segundo del artículo 2° de la Ley 20.537 sobre el Uso e Izamiento del Pabellón Patrio de acuerdo al siguiente texto:

"***Este uso o izamiento será obligatorio cada 21 de mayo, 9 de julio y 18 y 19 de septiembre, sin perjuicio de las normas reglamentarias que establezcan otras fechas de uso obligatorio"***

OSVALDO URRUTIA S.

DIPUTADO